

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DECLARA INADMISIBLE LAS OFERTAS QUE INDICA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-7-LE23, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE, FACHADA Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS EN LA CASONA MONTEALEGRE PERTENECIENTE A LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO"

EXENTA Nº 1840

VALPARAISO, 16 de Octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley Nº 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; En la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, Las Resoluciones Nº 7 de 2019 y Nº 14 de 2023, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley Nº 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; El Decreto Nº 22 de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Electrónica Exenta Nº 1462 de fecha 28 de agosto de 2023, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 632-7-LE23,

para la contratación de las "OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE, FACHADA Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS EN LA CASONA MONTEALEGRE PERTENECIENTE A LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO", aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Antecedentes Técnicos, Anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.

- b) Que a raíz de la indisponibilidad presentada por la plataforma de Mercado Público entre los días 12 a 19 de septiembre de 2023, mediante el comunicado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública "ChileCompra", con fecha 16 de septiembre de 2023, esta SEREMI amplió el plazo de cierre de recepción de ofertas hasta el día 22 de septiembre de 2023 con el propósito de facilitar la participación de los proveedores.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el considerando letra a) precedente, se realizó el día 22 de septiembre de 2023, presentándose un total de tres ofertas correspondiente a los proponentes que a continuación se detallan:

RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA	76.199.986-9
CONSTRUCTORA VERDE LIMITADA	76.151.763-5
HIPOCAMPO SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA	77.084.121-6

- d) Que, el oferente, DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA, Rut: 76.199.986-9 cumplió con todos los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo que se continuó con la evaluación de dicha oferta.
- e) Que, los oferentes CONSTRUCTORA VERDE LIMITADA, Rut: 76.151.763-5 e HIPOCAMPO SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, Rut: 77.084.121-6, no cumplieron con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se continuó con la evaluación de dicha oferta, según lo detallado en el punto 2.1 en el acta de evaluación de oferta.
- f) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas, con fecha 05 de octubre de 2023
- g) Que, la evaluación de las ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en el punto 1.8.3 de las Bases de Administrativas, y la propuesta presentada por el proponente que cumplió con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Administrativas, el cual obtuvo el siguiente puntaje:

Oferente	Rut	Puntaje
DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA	76.199.986-9	100,00%

- h) Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la **Licitación Pública ID: 632-7-LE23** a la empresa **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA Rut: 76.199.986-9**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Licitación, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

- i) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 "Comisión Evaluadora" de las Bases de Licitación, de acuerdo a la declaración simple adjunta.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial, para efectuar la contratación indicada en el considerando letra a) precedente, de acuerdo a lo detallado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Encargado de la Sección Administración y Finanzas de esta SEREMI, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de las ofertas, mencionada en el considerando letra f) de la presente Resolución, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-7-LE23**.
- 2) **DECLÁRASE** inadmisibles las Ofertas presentadas por los proponentes **CONSTRUCTORA VERDE LIMITADA, Rut: 76.151.763-5 e HIPOCAMPO SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, Rut: 77.084.121-6**, en virtud de lo expuesto en el punto 2.1 del Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra f) de la presente Resolución, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en las Bases Administrativas, y en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 3) **ADJUDÍCASE** a la empresa **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA Rut: 76.199.986-9**, la **Licitación Pública ID: 632-7-LE23**, para la contratación de las **"OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE, FACHADA Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS EN LA CASONA MONTEALEGRE PERTENECIENTE A LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, ya que obtuvo un puntaje óptimo y cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados para esta Licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra f) de la presente Resolución, donde la Comisión Evaluadora propone adjudicar dicha oferta por considerar a la misma como la más conveniente para esta Secretaría Regional Ministerial.
- 4) Suscríbese un contrato bajo la modalidad de Convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y la empresa **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA Rut: 76.199.986-9**, por la ejecución de las **"OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE, FACHADA Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS EN LA CASONA MONTEALEGRE PERTENECIENTE A LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, por un monto de \$ **19.893.331.- (diecinueve millones ochocientos noventa y tres**

mil trescientos treinta y un pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, de acuerdo a lo detallado en los puntos 1.16.2 y 1.16.3 de las Bases Administrativas que rigen la **Licitación Pública ID: 632-7-LE23**, y a lo indicado por el adjudicatario en su oferta.

- 5) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto máximo a ejecutar de **\$19.893.331.- (diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y un pesos)**, impuestos incluidos, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto asignado para esta Secretaría Regional Ministerial, año 2023.
- 6) Emítase una Orden de Compra por la prestación de servicios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y el proveedor **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA Rut: 76.199.986-9**, para las **“OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE, FACHADA Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS EN LA CASONA MONTEALEGRE PERTENECIENTE A LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-7-LE23**, por un monto de **\$19.893.331.- (diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y un pesos)** impuestos incluidos, una vez publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración el acto administrativo que apruebe el contrato asociado a la presente Licitación.
- 7) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Refrendación		Fecha	12/10/2023		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
319	DIVAD (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES

E=bparedes@minvu.cl, CN=BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

Distribución:

- Oficina de Partes
- Sección Administración y Finanzas

- Unidad Jurídica
- Departamento Planes y Programas

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1840**

Timbre: **n592ok1zxcg**